## PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN EN EN PERFIL DEL CONTRATANTE

EXPTE 99/17 "Explotación de la publicidad insertada en marquesinas, planímetros, OPIS y otros elementos informativo-publicitarios en el término municipal de Calvià así como su mantenimiento, limpieza y reposición de dichos elementos"

Adjudicación por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 22 de febrero de 2018.

Adjudicatario: MALLA S.A.

## **Importes canon:**

- Canon anual por OPI (IVA excluido): mil doscientos cincuenta euros (1.250,00 €)
- Canon anual por indicador de calle (IVA excluido): seiscientos cincuenta euros (650,00 €)
- Canon anual por valla peatonal (IVA excluido): seiscientos cincuenta euros (650,00 €)
- Canon anual por otros soportes: sesenta y dos mil quinientos veinticinco euros (62.525 €) por reloj-termómetro digital
- Canon mínimo anual de acuerdo con el número de elementos a instalar (IVA excluido): cuatrocientos mil euros (400.000 €)

## Otras mejoras:

- Compromiso iluminación bajo consumo
- Compromiso contrato trabajador indefinido
- Instalación de siete marquesinas adicionales a las inicialmente porpuestas, así como la implantación de tecnología digital con la oferta de instalar 5 OPPIS de plasma y un reloj-termómetro de led.
- Seis campañas de publicidad de veinte OPPIS durante 15 días por cada anualidad a realizar en OPPIS de Palma, Inca, Manacor, Alcudia y Andratx.
- La cara que da a la acera para uso municipal de los OPPIS no integrados en las marquesinas.
- Seis campañas de veinte caras de OPPIS disponibles, durante 15 días por cada anualidad a realizar en la cara publicitaria del OPPI, es decir la que da a la calzada.

<u>Duración del contrato</u>: diez (10) años, prorrogables por mutuo acuerdo de las partes y hasta un máximo de dos (2) años más.

La formalización del contrato tendrá lugar una vez transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, de conformidad con el art. 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a 5 días hábiles.